
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION Nº	
289	/022

Montevideo, 6 de diciembre de 2022

VISTO: la Resolución Nro. 181/020 del día 2 de diciembre de 2020, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **NICOLAS DE ARMAS ZENGOTITA**, la Licitación Abreviada Nº 14/2020 para la contratación de servicios de Prevención y Salud en el Trabajo para la UTEC;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta **\$ 1.288.320** (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y ocho mil trescientos veinte con 00/100) IVA incluido, por el plazo de 24 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de contratación, es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo tercera);

IV) que el día 14 de diciembre de 2021, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 24 meses, manteniendo su vigencia hasta el 14 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista de Compras, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mencionado servicio, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar hasta un 100% – ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa **NICOLAS DE ARMAS ZENGOTITA**, hasta el 13 de diciembre de 2024, conforme a la opción estipulada en el mismo, según el siguiente detalle:

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario sin IVA</i>	<i>Moneda</i>	<i>Precio Total IVA Incluido</i>
N° 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO	24 Meses	47.822,877	Pesos Uruguayos	1.400.253,84

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

